

Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

TRD-2023-100.4.154

**DECRETO No. 154**  
28 de julio de 2023

**“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022, en el Acuerdo 061 del 6 de diciembre de 2022 y en el Acuerdo 065 del 19 de mayo de 2023,

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del Acuerdo 061 de diciembre 06 de 2022, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2023.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 88 del Acuerdo 046 de 2022, establece que el Concejo Municipal podrá facultar al Alcalde para modificar el presupuesto en los plazos y porcentajes que considere conveniente para la buena marcha de la administración municipal.

Que mediante Acuerdo No. 065 de mayo 19 de 2023, en su artículo 01 concede facultades al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el treinta (30) de julio de dos mil veintitrés (2023) para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2023.

Que el artículo 89 del Acuerdo 046 de 2022, determina que se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el plan de desarrollo municipal.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121



PALMIRA  
pa' lante



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

Que mediante las notas internas Nos. 2023-160.8.1.555 y 556 emitidas por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación – IMDER, realice adición de recursos de inversión a los proyectos 2200048 “FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DEPORTIVO DE LOS ATLETAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA” y 2000146 “FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”, por valor total de \$80.000.000 del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con el objetivo de fortalecer el equipo técnico y biomédico encargado de la formación, desarrollo deportivo y seguimiento a los deportistas de alto nivel competitivo y contar con el personal idóneo para apoyar la ejecución de los eventos recreativos en los diferentes territorios en los que interviene el IMDER Palmira. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	4302073	2200048	101	ICLD	50.000.000,00	2. Realizar el proceso de identificación de talentos deportivos
2.3.2.02.02.009	4301038	2000146	101	ICLD	30.000.000,00	2. Realización de eventos recreativos comunitarios
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>80.000.000,00</b>	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2023-160.8.1.569 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para realizar adición de recursos de inversión al proyecto 2000105 “FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN PROSPECTIVA BASADA EN LA INFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”, adscrito a esta dependencia, por valor de \$2.428.646 del fondo 617 – RBCE Estratificación, con el propósito de mantener actualizadas las bases de datos de los instrumentos de focalización del gasto público, en el ejercicio de la estratificación socioeconómica. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	4599028	2000105	617	RBCE Estratificación	2.428.646,00	1. Mantener actualizadas las bases de datos de los instrumentos de focalización del gasto público actualizadas
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>2.428.646,00</b>	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante las notas internas Nos. 2023-160.8.1.558 y 573 emitidas por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Cultura realice adición de recursos de inversión a los proyectos 2200036 “FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA” y 2200037 “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CULTURAL EN PALMIRA”, por valor total de \$168.819.376, de los fondos 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación y 271 - Estampilla Pro Cultura Prestaciones Artísticas, con el fin de fortalecer las actividades previstas en el plan de acción para la circulación de artistas en la programación cultural y formación en arte y cultura y, por otra parte, ingresar al presupuesto los recursos que permiten dar la asistencia técnica a la postulación y ofrecer los beneficios económicos periódicos BEPS, contemplados por la ley como seguridad social para los creadores y gestores culturales adultos mayores. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	3301122	2200036	101	ICLD	61.318.462,00	1. Programar y apoyar el desarrollo de una agenda cultural de eventos, con diferentes áreas artísticas y a través de diversas plataformas
2.3.2.02.02.009	3301087	2200036	101	ICLD	65.348.538,00	8. Entregar una oferta de formación artística y cultural para la ciudadanía en la Escuela Municipal de Arte
2.3.2.02.02.008	4599030	2200037	101	ICLD	29.500.000,00	1. Socializar y hacer formación en políticas culturales y marco normativo en escenarios de participación sectorial
2.3.2.02.02.008	4599025	2200037	101	ICLD	6.000.000,00	3. Asistir técnicamente a gestores, artistas y administradores culturales
2.3.3.07.01.002	4599025	2200037	271	Estampilla Pro Cultura Prestaciones Artísticas	6.652.376,00	4. Promulgar actos administrativos para la transferencias de recursos destinados BEPS
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>168.819.376,00</b>	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2023-160.8.1.562 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Dirección de Comunicaciones realice adición de recursos de inversión al proyecto 2200025 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE CANALES DE COMUNICACIÓN EFECTIVA EN LA ALCALDÍA DE PALMIRA", por valor de \$524.000.000 del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con el objetivo de fortalecer las acciones encaminadas hacia la promoción y divulgación de los planes, programas y proyectos, así como su planificación. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	2302002	2200025	101	ICLD	250.000.000,00	3. Publicar y pautar contenidos digitales y audiovisuales
2.3.2.02.02.008	2302081	2200025	101	ICLD	274.000.000,00	7. Adelantar acciones para la rendición de cuentas de la entidad
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>524.000.000,00</b>	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante las notas internas Nos. 2023-160.8.1.575 y 578 emitidas por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Integración Social realice adición de recursos de inversión a los proyectos 2200051 "FORTALECIMIENTO DEL ROL PROTECTOR DE LAS FAMILIAS HACIA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA QUE CONFORMAN LA COMUNIDAD DE LA ZONA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" y 2200004 "AMPLIACIÓN DE LA ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS SOCIALES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", por valor total de \$350.000.000 del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con el propósito de adicionar recursos para la celebración del Día Dulce, propiciando un espacio de diversión a niños y niñas del municipio y, por otra parte, fortalecer los puntos comunitarios a través de la adquisición de más alimentos, para dar paso a una iniciativa social de asistencia alimentaria denominada ollas comunitarias, dirigida también a clústeres de la estrategia Pazos. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	4102052	2200051	101	ICLD	300.000.000,00	5. Realizar acciones de prevención de la violencia intrafamiliar, violencia sexual,



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
						trabajo infantil y reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes.
2.3.2.02.02.009	4103052	2200004	101	ICLD	50.000.000,00	1. Apoyar iniciativas sociales de asistencia alimentaria para que cuenten con insumos y acompañamiento básico para su funcionamiento.
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>350.000.000,00</b>	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante las notas internas Nos. 2023-160.8.1.552 y 553 emitidas por la Secretaría de Planeación, mediante las cuales expide viabilidad para que la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda realice adición de recursos de inversión a los proyectos 2100015 "MEJORAMIENTO DE VÍAS QUE CONDUCEN AL AEROPUERTO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" y 2200019 "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", por valor total de \$2.600.000.000 del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con el objetivo de realizar el mantenimiento de los parques la Factoría y el Obrero, sitios estratégicos de la ciudad que actualmente se encuentran en mal estado y además, ajustar valores asignados inicialmente, debido al incremento de los precios de los materiales de construcción durante esta vigencia. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.005	4002020	2100015	101	ICLD	600.000.000,00	9. Realizar las obras de adecuación de parques y zonas verdes
2.3.2.01.01.001.03.02	2402042	2200019	101	ICLD	2.000.000.000,00	2. Construir los pavimentos en las vías terciarias de acceso al aeropuerto
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>2.600.000.000,00</b>	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2023-160.8.1.566 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda realice traslado de recursos de inversión entre los proyectos 2100021 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" y 2200019 "MEJORAMIENTO DE VÍAS QUE CONDUCEN AL AEROPUERTO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", por valor de \$30.000.000 del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con el fin de continuar con el proceso de acompañamiento en la parte operativa, a través de la mano de obra suministrada por las cuadrillas de maestros, obreros y ayudantes, encaminados a realizar el mejoramiento de las vías a través de la pavimentación, considerando que se cuenta con los materiales necesarios para tal fin. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.01.01.001.03.19	2402041	2100021	101	30.000.000,00		3. Construir obras de drenaje transversal en las vías terciarias
2.3.2.02.02.005	2402114	2200019	101		30.000.000,00	8. Realizar el mejoramiento de las vías de la ciudad
<b>TOTAL TRASLADOS</b>				<b>30.000.000,00</b>	<b>30.000.000,00</b>	

Cifras expresadas en pesos

**DECRETO**

Que mediante nota interna No. 2023-160.8.1.560 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia realice traslado de recursos de inversión entre los proyectos 2000169 “DESARROLLO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LAS TIC EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA” y 2000131 “DESARROLLO CTel EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”, por valor de \$16.775.000 del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con la finalidad de continuar desarrollando las cuatro (4) estrategias de generación de conocimiento: Palmira nos Conecta con Vive Digital, Palmira nos conecta con Zonas WIFI, Palmira nos conecta con E-LEARNING VIVE DIGITAL y Palmira nos conecta con Robótica al Campo. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	4599025	2000169	101	16.775.000,00		7. Implementar buenas prácticas de la política de gobierno digital
2.3.2.02.02.008	3904020	2000131	101		16.775.000,00	3. Articular las soluciones CTI en el municipio
<b>TOTAL TRASLADOS</b>				<b>16.775.000,00</b>	<b>16.775.000,00</b>	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2023-160.8.1.560 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Salud realice traslado de recursos de inversión entre los proyectos 2200023 “ADECUACIÓN , MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS IPS ADSCRITAS AL HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E. DE PALMIRA (VALLE DEL CAUCA)” y 2200049 “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA, EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”, por valor de \$289.800.000 del fondo 469 – RBCE Multa Contrato PTAR, con el objetivo de continuar generando espacios de diálogo y participación social y comunitarios para la identificación de activos y problemáticas; además de la identificación para el proceso de formulación de política pública. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	1906001	2200023	469	289.800.000,00		2. Mejorar Las Instalaciones Físicas De Los Puestos Y Centros De Salud De La Zona Urbana Y Rural Del Municipio De Palmira
2.3.2.02.02.008	1903025	2200049	469		107.840.000,00	3. y evaluación de la gestión de los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros del plan decenal de salud pública
2.3.2.02.02.008	1903025	2200049	469		103.540.000,00	4. Realizar seguimiento a los procesos legales que surjan del fortalecimiento de la rectoría en salud
2.3.2.02.02.008	1903031	2200049	469		15.360.000,00	6. Fortalecer la función de inspección, vigilancia y seguimiento de las empresas administradoras de planes de beneficios de salud - EAPB
2.3.2.02.02.008	1903031	2200049	469		30.860.000,00	8. Realizar acciones de vigilancia en salud pública mediante los sistemas de información existentes, que permita el análisis de datos para la orientación de políticas e intervención en salud del municipio.
2.3.2.02.02.008	1903046	2200049	469		32.200.000,00	11. Generar procesos de apropiación del conocimiento de la política pública a través de una estrategia comunicativa
<b>TOTAL TRASLADOS</b>				<b>289.800.000,00</b>	<b>289.800.000,00</b>	

Cifras expresadas en pesos



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

Que mediante nota interna No. 2023-170.8.1.407 emitida por la Secretaría de Desarrollo Institucional, solicita recursos de funcionamiento por valor de \$80.000.000 del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con el propósito de adquirir seguros. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1140	101	80.000.000,00	
2.1.2.02.02.007.02	Servicios financieros y servicios conexos - Seguros (de vida, bienes muebles y otros)	1140	101		80.000.000,00
<b>TOTAL TRASLADOS</b>				<b>80.000.000,00</b>	<b>80.000.000,00</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante solicitud verbal, la Secretaria de Hacienda informa al Alcalde y miembros del COMFIS que requiere realizar traslado de recursos de funcionamiento por valor de \$25.000.000 del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con el fin de adicionar recursos necesarios para los rubros de caja menor. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1140	101	25.000.000,00	
2.1.2.02.01.002.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero (Caja Menor)	1150	101		3.000.000,00
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) caja menor	1150	101		4.000.000,00
2.1.2.02.02.005.01	Construcción y servicios de la construcción (Caja Menor)	1150	101		1.500.000,00
2.1.2.02.02.008.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Caja Menor)	1150	101		7.000.000,00
2.1.2.02.02.006.01	Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte (Caja menor)	1150	101		9.500.000,00
<b>TOTAL TRASLADOS</b>				<b>25.000.000,00</b>	<b>25.000.000,00</b>

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 025 de la sesión presencial del 28 de julio de 2023, aprobó realizar los movimientos solicitados por el IMDER, la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Cultura, la Dirección de Comunicaciones, la Secretaría de Integración Social, la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Desarrollo Institucional y la Secretaría de Hacienda, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTIDÓS PESOS (\$3.725.248.022,00)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2023.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS**

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121



**CUARENTA Y OCHO MIL VEINTIDÓS PESOS (\$3.725.248.022,00)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2023.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$441.575.000,00)** en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2023.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2023.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTIDÓS PESOS (\$3.725.248.022,00):**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	<b>TOTAL ADICIÓN INGRESO</b>			<b>3.725.248.022,00</b>
1.1.01.02.200.04.02	Retención del impuesto de industria y comercio vigencia actual	1150	101	3.716.167.000,00
1.2.10.02.03.27	RBCE Contribuciones	1150	617	2.428.646,00
1.1.01.02.300.55.03	Estampilla Pro Cultura Prestaciones de Artistas	1150	271	6.652.376,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, la siguiente Adición al Gasto por valor de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTIDÓS PESOS (\$3.725.248.022,00):**

No. RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
		<b>TOTAL ADICIÓN GASTO</b>				<b>3.725.248.022,00</b>
		<b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA</b>				<b>2.600.000.000,00</b>
2.3.2.02.02.005	4002020	Espacio público mejorado y bien mantenido	2100015	1169	101	600.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.02	2402042	Movilidad Orientada a la Integración Regional	2200019	1169	101	2.000.000.000,00
		<b>IMDER</b>				<b>80.000.000,00</b>
2.3.2.02.02.009	4302073	Somos Palmira pa'lante	2200048	1132	101	50.000.000,00
2.3.2.02.02.009	4301038	La movida Palmira pa'lante	2000146	1132	101	30.000.000,00
		<b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>				<b>2.428.646,00</b>
2.3.2.02.02.008	4599028	Planificación prospectiva basada en información	2000105	1149	617	2.428.646,00



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

No. RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
		<b>SECRETARIA DE CULTURA</b>				<b>168.819.376,00</b>
2.3.2.02.02.008	3301122	Cultura, escenario participativo de ciudad	2200036	1158	101	61.318.462,00
2.3.2.02.02.009	3301087	Cultura, escenario participativo de ciudad	2200036	1158	101	65.348.538,00
2.3.2.02.02.008	4599030	Palmira con gestión cultural innovadora	2200037	1158	101	29.500.000,00
2.3.2.02.02.008	4599025	Palmira con gestión cultural innovadora	2200037	1158	101	6.000.000,00
2.3.3.07.01.002	4599025	Palmira con gestión cultural innovadora	2200037	1158	271	6.652.376,00
		<b>DIRECCION DE COMUNICACIONES</b>				<b>524.000.000,00</b>
2.3.2.02.02.008	2302002	Canales de comunicación efectiva y de rendición de cuentas	2200025	1174	101	250.000.000,00
2.3.2.02.02.008	2302081	Canales de comunicación efectiva y de rendición de cuentas	2200025	1174	101	274.000.000,00
		<b>SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b>				<b>350.000.000,00</b>
2.3.2.02.02.009	4102052	Palmira se la juega por el buen vivir y el goce pleno de derechos en la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud	2200051	1153	101	300.000.000,00
2.3.2.02.02.009	4103052	Palmira le apuesta a la inclusión social	2200004	1153	101	50.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$441.575.000,00)**:

CÓDIGO PPTAL	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
		<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>				<b>441.575.000,00</b>
		<b>DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA</b>				<b>16.775.000,00</b>
2.3.2.02.02.008	4599025	Desarrollo Tecnológico para el Fortalecimiento Institucional	2000169	1167	101	16.775.000,00
		<b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA</b>				<b>30.000.000,00</b>
2.3.2.01.01.001.03.19	2402041	Movilidad orientada a la integración regional	2100021	1169	101	30.000.000,00
		<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>				<b>289.800.000,00</b>
2.3.2.02.02.008	1906001	Palmira, un territorio con salud pa'todos	2200023	1173	469	289.800.000,00
		<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>				<b>80.000.000,00</b>
2.1.3.07.02.001.02	NA	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	NA	1140	101	80.000.000,00
		<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>				<b>25.000.000,00</b>
2.1.3.07.02.001.02	NA	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	NA	1140	101	25.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$441.575.000,00)**:

CÓDIGO PPTAL	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
		<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>				<b>441.575.000,00</b>
		<b>DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA</b>				<b>16.775.000,00</b>
2.3.2.02.02.008	3904020	Promoción de la Ctel	2000131	1167	101	16.775.000,00
		<b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA</b>				<b>30.000.000,00</b>
2.3.2.02.02.005	2402114	Movilidad orientada a la integración regional	2200019	1169	101	30.000.000,00
		<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>				<b>289.800.000,00</b>
2.3.2.02.02.008	1903025	Palmira, un territorio con salud pa'todos	2200049	1173	469	107.840.000,00
2.3.2.02.02.008	1903025	Palmira, un territorio con salud pa'todos	2200049	1173	469	103.540.000,00
2.3.2.02.02.008	1903031	Palmira, un territorio con salud pa'todos	2200049	1173	469	15.360.000,00
2.3.2.02.02.008	1903031	Palmira, un territorio con salud pa'todos	2200049	1173	469	30.860.000,00
2.3.2.02.02.008	1903046	Palmira, un territorio con salud pa'todos	2200049	1173	469	32.200.000,00
		<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>				<b>80.000.000,00</b>
2.1.2.02.02.007.02	NA	Servicios financieros y servicios conexos - Seguros (de vida, bienes muebles y otros)	NA	1140	101	80.000.000,00
		<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>				<b>25.000.000,00</b>
2.1.2.02.01.002.01	NA	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero (Caja Menor)	NA	1150	101	3.000.000,00
2.1.2.02.01.003.01	NA	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) caja menor	NA	1150	101	4.000.000,00
2.1.2.02.02.005.01	NA	Construcción y servicios de la construcción (Caja Menor)	NA	1150	101	1.500.000,00
2.1.2.02.02.008.08	NA	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Caja Menor)	NA	1150	101	7.000.000,00
2.1.2.02.02.006.01	NA	Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte (Caja menor)	NA	1150	101	9.500.000,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS.** De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

**ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

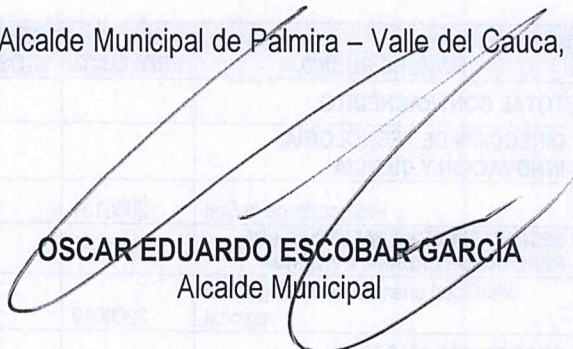


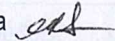
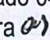
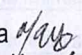
Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2023.

  
**OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA**  
Alcalde Municipal

Proyectó:	Ayda Ruby López Acosta – Profesional Especializada 03 – Secretaría de Hacienda 
Transcribió:	Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó:	Chrystel Cataño Urquiza – Subsecretaria Financiera 
Aprobó:	María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda  Martha Cecilia Gualteros Castro – Secretaria de Planeación 